DECLARACIÓN JURADA

Lambaré, 09 de diciembre de 2022.

*A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas***

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 3893/20, Artículo 3° "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público...*"

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022 "INTERVENCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE – PLURIANUAL)" – ID 418701;

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente cumplo en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado y al respecto manifiesto cuanto sigue:

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera nuestra Institución pueda dar cumplimiento al pedido de intervención en las instituciones educativas por el estado en que las mismas se encuentran y la necesidad de dar inicio a las obras para su culminación previa al inicio de clases del siguiente año lectivo, así como también teniendo en cuenta los plazos topes de comunicación de adjudicaciones segunda etapa de procedimientos que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022, establecida en CIRCULAR DNCP N° 14/22, razón por la cual se ha suscrito el Contrato UOC Nº 60/2022 antes del cumplimiento de los 10 días hábiles de la comunicación a los oferentes, para proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Direc. Administración y Finanzas

Lic. Jover Darío González
Director Gral. de Adm. y finanzas